

se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 26 de septiembre de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/13440

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Resolución aprobando la Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación en el Barrio del Carmen, en Obregón.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Septiembre de 2006, se ha aprobado definitivamente la delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en el Barrio del Carmen del pueblo de Obregón de Villaescusa, tramitado a instancia de doña María José Iglesias Salas,

Lo que se hace público, a los efectos de lo señalado en el artículo 38.d) del RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Villaescusa, 28 de septiembre de 2006.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

06/13608

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores a la Resolución del 28 de agosto de 2006 por la que se otorga autorización para la actividad de gestión de residuos peligrosos consistente en la recogida y transporte de residuos propios, publicada en el BOC número 193, de 6 de octubre.

Publicada la citada Resolución y advertidos errores en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

1.- En donde dice: "Resolución de 28 de agosto de 2006 por la que se otorga para la actividad de gestión de residuos peligrosos, consistente en la recogida y el transporte de residuos propios", debe decir: "Resolución de 28 de agosto de 2006 por la que se otorga autorización para la actividad de gestión de residuos peligrosos, consistente en la recogida y el transporte de residuos propios".

2.- En donde dice: "Resolución de 28 de agosto de 2006 del excelentísimo señor consejero de Medio Ambiente por la que se otorga a la empresa Emilio Bolado, S.L. con" debe decir: "Resolución de 28 de agosto de 2006 del excelentísimo señor consejero de Medio Ambiente por la que se otorga autorización a la empresa Emilio Bolado, S.L. con"

Santander, 9 de octubre de 2006.—El consejero de Medio Ambiente, José Ortega Valcárcel.

06/13856

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación Cantabra de Técnicos Especialistas Superiores en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85 de 2 de agosto, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de

la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 11 de octubre de 2006, han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS SUPERIORES en anagrama A.C.T.E.S. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los técnicos especialistas de las distintas especialidades sanitarias (análisis clínicas, anatomía, patológica, radioterapia, radiodiagnóstico, medicina nuclear, dietética y nutrición) y los técnicos de formación profesional de grado superior en las distintas titulaciones sanitarias (laboratorio de diagnóstico clínico, anatomía patológica-citología, diagnóstico por la imagen, radioterapia y documentación sanitaria, dietética y nutrición, salud laboral así como de otras especialidades que pudieran crearse, así como aquellas personas con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación, siendo los firmantes del Acta de Constitución Dña. CELESTINA BURGUEÑO CERMEÑO con DNI número 06528136-T; Dña. MARÍA DEL MAR BARCO VACAS con DNI número 07840505-N; Dña. BELÉN MARTÍN CORRAL con DNI número 09286483-A y Dña. ELOINA GÓMEZ RÁBAGO con DNI número 13696784-P.

Santander, 16 de octubre de 2006.—La jefe de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/13898

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de septiembre de 2006, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional Decroly sito en la calle Jiménez Díaz, 5 de Santander, por traslado de los Ciclos Formativos de la familia profesional de Administración a las instalaciones del Paseo General Dávila, 200 de Santander.

Visto el expediente tramitado a instancia del representante legal de la titularidad del Centro privado de Formación Profesional denominado "Decroly", domiciliado en la calle Jiménez Díaz, 5 de Santander, solicitando modificación de la autorización del Centro por traslado de los Ciclos Formativos de la familia profesional de Administración a las instalaciones ubicadas en el Paseo de General Dávila, 200 de Santander.

La Consejería de Educación con arreglo a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9).

HA DISPUESTO

Primero: Modificar la autorización del Centro privado de Formación Profesional "Decroly" de Santander, que quedará configurado del modo siguiente:

Código del Centro: 39011293.

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: "Decroly".

Titular: "Decroly, Sociedad Limitada".

Domicilio: Calle Jiménez Díaz, 5 y Paseo de General Dávila, 200.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Instalaciones de la calle Jiménez Díaz, 5:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

Turno diurno:

- Explotación de Sistemas Informáticos: Capacidad: 2 grupos con 40 puestos escolares.

Turno vespertino:

- Explotación de Sistemas Informáticos: Capacidad: 2 grupos con 40 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado superior: